

Noticiero de Soria

Núm. 1239.

SUSCRIPCIÓN EN SORIA.

Trimestre 1,25.—Semestre 2,50.—Año 4,50 ptas.
Extranjero doble precio que en Soria.

Director y Propietario: PASCUAL P. RIOJA

Administración del periódico, Calle del Collado, 42, bajo.

SUSCRIPCIONES FUERA DE SORIA.

Trimestre 1,50.—Semestre 2,75.—Año 5 ptas.
Pago siempre anticipado.

Año XIII.

Miércoles 24 de Julio 1901.

SERVICIOS

DE LA

Compañía Transatlántica.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio, 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre y 7 Diciembre; directamente para Port Said, Suez, Aden, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba: También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Límón, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Jainero, Santos, Punta Arenas (Chile) Coronel y Valparaíso, con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil.

LÍNEA DEL BRASIL

Servicio mensual, saliendo del Havre, el 26 de cada mes. Hace las escalas de Bilbao, Coruña, Villagarcía, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo el 8 de Cádiz, directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, admitiendo pasaje y carga para Punta Arenas, Coronel, y Valparaíso, con trasbordo en Montevideo y pasaje para Montevideo y Buenos Aires, con facultad de trasbordar en Cádiz al vapor que hace el servicio directo á dichas Repúblicas.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia, el 19 de Alicante, el

20 de Málaga y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

NOTAS

Estos vapores admiten carga y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento según precios. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se les entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

RECTIFICACION

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Con estos epígrafes publica la revista mercantil *La Voz de España*, de Guadalajara, fecha del día 3 del actual lo siguiente que íntegro reproducimos:

En el número 8 de *La Voz de España* correspondiente al 6 de Marzo del año pasado, publicamos un suelto contra la Compañía que encabeza este artículo, habiendo sido procesado nuestro Director y condenado por la Audiencia de esta capital á tres años, seis meses y 21 días de destierro; no habiendo sido casada la sentencia por el Tribunal Supremo en la apelación por nosotros hecha.

En vista de esto, empezamos á hacer las gestiones para el indulto, cuyos preliminares nos convencieron una vez de la benevolencia de los Consejos y particularmente del Excmo. Sr. Marqués de Luque y el Excmo. Sr. D. Luis Estrada, personas con quien tuvimos el gusto de hablar, por habernosla recomendado nuestro muy querido amigo señor don Francisco Romero Robledo, de las que salimos altamente complacidos por haber hecho todo lo necesario y hasta acompañarnos á ver al Director de *La Unión y el Fenix Español*, para que en nombre de la Compañía, otorgara el perdón que se deseaba.

Esto dió por resultado que el atentísimo director don Tomás Padrós, con la amabilidad que le caracteriza, en vista de la presencia de los citados señores y de una carta de nuestro Director, que copiamos á continuación, otorgó el perdón que solicitábamos. La carta de nuestro Director dice así: Guadalajara 24 de Junio de 1901.—Se-

ñor Director general de la Compañía de Seguros *La Unión y el Fenix Español*,—Guadalajara.—Muy señor mío: No habiendo sido casada la sentencia en el recurso apelado por mí al Tribunal Supremo de Justicia, contra el fallo dado por la Audiencia de esta capital, por el que se me impusieron tres años, seis meses y 21 días de destierro, á cuarenta kilómetros de Madrid y de esta capital, por injurias inferidas en el periódico de mi propiedad titulado *La Voz de España*, y comprendiendo que las ofensas hechas á la Compañía que usted tan dignamente dirige son inexactas y carecen de fundamento, puesto que me consta paga con puntualidad y bien todos cuantos siniestros la ocurren, habiendo sido por tanto, sorprendida mi buena fé por alguien sin duda que quería herir el crédito de esa Compañía, tomándome por instrumento de sus resentimientos. Comprendo que he sufrido un error, error que he de pagar sufriendo la condena impuesta; pero como creo también que la Compañía no ganaría nada con que yo sufra la condena por culpas de que me considero en su esencia inocente, le ruego señor Director, haga por otorgar su perdón á este que se comprometo solemnemente á publicar la rectificación que usted me indique ó quiera en mi citado periódico y á dar cuantas satisfacciones desee de ésta que una y mil veces le ruego otorgue la gracia que le pide, por la que le estará siempre agradecido su afemo. s. s. q. b. s. m. M. de Vega.

En vista de la carta anterior y de la recomendación hecha por los señores citados el Director de la Compañía señor Padrós, entregó á nuestro Director la carta siguiente:

Madrid 24 de Junio de 1901.—Señor don Julián Ramírez, Sub-Director, Guadalajara.—Muy señor nuestro: Remitimos á usted adjunta copia de una carta que nos ha dirigido Don Manuel de Vega, solicitando el perdón por las injurias dirigidas contra la Compañía en el periódico titulado *La Voz de España*. Hemos acordado perdonar al señor Vega, á condición de que publique en el mismo periódico *La Voz de España* y en sitio bien visible, el contenido de la carta cuya copia es adjunta.

Del periódico en que se publique entregará á usted el señor Vega 100 ejemplares, que se servirá usted remitirnos. En vista de esto, puede usted disponer que el Procurador se persone en la Audiencia y haga constar que la Compañía perdona al señor Vega Laneros, con el fin de que por el Juzgado de instrucción no se le moleste más con la ejecución de la sentencia de extrañamiento. El mismo señor Vega será el portador de la presente carta y copia que en ella se cita. De usted atento s. s. q. b. s. m.—Por la Compañía, el director, T. Padrós.

DE SORIA

FERROCARRIL SORIANO.

Nuestra Junta gestora con su veterano Presidente á la cabeza, don Lorenzo Aguirre, próxigue sus trabajos acerca de la solución más favorable para que el ferrocarril de Torralba (Alcuneze) á Soria llegue á lograr la tan anhelada prolongación á Castejón.

El Señor Aguirre, consagrado uno y otro día á los asuntos ferroviarios de la provincia, es por decirlo así el espíritu que impulsa, y no cesa en sus actividades, que á su

abanzada edad, son doblemente de admirar y de agradecer.

Todos le admiramos y todos en su meritoria labor tenemos puesta la confianza.

El no ha olvidado un momento que en cuanto las Cortes estuvieran abiertas, convenía mucho tratar del consabido y enojoso asunto conocido por, *Lo de los Tamayos*.

Don Lorenzo ha sostenido importante correspondencia con todos nuestros representantes, y marchando de comun acuerdo se ha llegado al término preciso de que por el ministro de Agricultura señor Villanueva se haya reproducido en las Cortes (sesión del día 19 del actual) el PROYECTO DE LEY declarando *no haber lugar*, á indemnización por el incumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, relativa á la expropiación de los ya tan famosos terrenos propiedad de los señores de Tamayo, necesarios para la construcción del ferrocarril y que fueron objeto de expropiación.

He aquí el texto íntegro del referido proyecto, que dice así:

A LAS CORTES

Entre los terrenos que ha habido necesidad de expropiar para construir el ferrocarril de Torralba á Soria figuran unos propiedad de los Sres. González Tamayo, sitos en término de Quintana Redonda, que miden la superficie de una hectárea y 957 metros cuadrados.

Tramitose el expediente para adquisición de dichos terrenos con sujeción á cuanto determinan la ley de 10 de Enero de 1879 y el Reglamento para su ejecución; y después de varias incidencias propias de esta clase de asuntos, en que lucha de una parte el interés del propietario que aspira á que no se ocupe su finca ó que se expropie totalmente y no una porción ó á que se fije el valor en que él lo estima, y de otra el interés de la Administración pública, ó quien sus derechos representa, que aspira á demostrar la necesidad de la ocupación, no de la totalidad de la finca, sino de la superficie que la construcción de la obra exige, y á satisfacer al propietario el valor de lo que adquiere en relación con la contribución que satisface al Estado, con la renta que produce y con el precio que han obtenido los terrenos colindantes, llegó el momento de determinar el gobernador de la provincia de Soria el justiprecio de la finca de los señores González Tamayo, teniendo para ello como elementos la tasación del perito de la Compañía, que estimaba el valor en 576 pesetas, la del perito del propietario que lo estimaba en 645.023,78; la del perito tercero, que lo estimaba en 1.631, y el informe del ingeniero jefe de obras públicas, que rectificando errores materiales del perito tercero, hace su tasación por 1.005.

Situación difícil es para cualquiera inclinarse hacia una ú otra cifra de las designadas, si estas aparecieran aisladamente, pero esas cifras son el resultado de una tasación pericial; para fijarlas, se han tenido en cuenta los elementos de contribución, renta y venta que marca la ley, los perjuicios que con la expropiación se irrogan al propietario y las demás circunstancias que se requieren; y por tanto, la autoridad que tiene que fijarla atiende, más que á la cantidad que á la tasación que arroja, á los fundamentos que sirven de apoyo al perito para obtenerla.

Hizose así por el gobernador de Soria, y usando de la facultad que la ley le concede, determinó que el valor de la finca era el que había designado el perito tercero, es decir 1.005 pesetas.

Natural era que el propietario cuyo perito estima que por el valor de la finca y por los perjuicios que se le irrogaban debía abonársele 645.023,78 pesetas, no se conformara con la resolución del gobernador, y acudió en alzada al Ministerio de Fomento. Este Centro ministerial, estimando más fundadas las razones tenidas en cuenta por el perito tercero que las aducidas por el propietario, entendiendo que el valor real de la finca objeto de expediente era el que fijaba el perito tercero, y considerando que la resolución del Gobernador de la provincia de Soria, era justa, expidió la Real orden confirmatoria de aquella providencia.

Tampoco se conformó el propietario con seme-

jante resolución. Interpuso demanda contra la Real orden citada ante el tribunal Contencioso-administrativo, terminando el pleito con la sentencia del 13 de Julio de 1895 que dispone en concreto se estime como justiprecio de las fincas ocupadas á que se refiere el expediente de que se lleva hecho mérito, la tasación presentada por el perito del propietario: que la cantidad de 645.023,78 pesetas en que dicha tasación consiste, sea retenida de la subvención que la Empresa debe percibir del Estado y se entregue al demandante D. Julián González Tamayo.

El Gobierno acata y respeta la sentencia que dicta tan alto Tribunal, porque sus decisiones siempre se adaptan á la más severa justicia y son la consecuencia lógica y racional de la estricta aplicación de las leyes en todo su vigor, y hubiera acordado y dispuesto la ejecución de lo que acaba de decirse si no estimara que el Tribunal se ha fijado más en la forma que en el fondo del asunto: es decir, que el Tribunal ha tenido en cuenta para sentenciar, no si la finca vale más ó menos de las 645.023,78 pesetas que dice el perito del propietario, sino aquilatar, como lo ha hecho con la precisión y claridad que le son peculiares, las deficiencias ó imperfecciones que hayan podido cometerse en la larga y accidentada tramitación del expediente.

Pero el Gobierno, al recibir la sentencia, ha tenido la obligación de examinar el asunto bajo todos sus puntos de vista, y ese estudio le ha proporcionado la certidumbre de que la tasación de 645.023,78 pesetas de una hectárea y 957 metros cuadrados de terreno, que apenas da producto, es sobradamente excesiva: se ha convenido de que á la ejecución de la sentencia se oponía el interés público, porque de interés público puede considerarse el que una Compañía de ferrocarriles, que al fin y al cabo, no es más que usufructuaria del camino, puesto que el propietario es el Estado, no abone por una finca, necesaria á la construcción, más que el valor que realmente tiene, y consecuentemente con sus convicciones, y usando de la facultad que le concede el art. 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, dictó la Real orden de 11 de Agosto de 1895 para que la sentencia no se ejecutase.

Dada oportunamente cuenta á las Cortes de la citada Real orden, queda cumplido una parte del antes mencionado art. 84; pero el ministro que suscribe, fiel observador de cuanto prescriben las leyes, atiende que aun le falta cumplir otra parte del mismo art. 84; que es la presentación á las Cortes de un proyecto de ley determinando la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho declarado por la sentencia, ó la manera de atender en otra forma á la eficacia de lo resuelto por la misma.

Entiende el ministro que suscribe que, tratándose como se trata en el presente caso, de fijar el valor de una finca que se expropia, pues no hacen otra cosa la Real orden impugnada y la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, no cabe que el proyecto de ley determine la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho reconocido por la sentencia; porque si hubiera lugar á indemnización sería por la misma cantidad en que la sentencia estima el valor de lo que se expropia, y entonces resultaría estéril la Real orden disponiendo, porque el interés público así lo exige, que no se lleve á efecto dicha sentencia.

Tampoco cabe atender en otra forma á la eficacia de lo que la sentencia resuelve, porque no hay más forma de adquisición de terrenos por expropiación forzosa que el pago de su justo valor, y en este caso así se hace.

Por tanto y para cumplir lo que la ley preceptúa el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley, elevando á la categoría de tal cuanto dispone la Real orden de 10 de Julio de 1894.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El incumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en 13 de Julio de 1895, relativa á la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria, en término de Quintana Redonda, no da lugar á indemnización de ninguna clase.

Art. 2.º El Ministro de Fomento dispondrá lo necesario para la inmediata ejecución de lo que determinan las Reales ordenes de 10 de Julio de 1894.

Art. 3.º Se autoriza al Ministro de Fomento para en caso necesario, disponer de la subvención aún no abonada á la Compañía concesionaria de dicho camino, y dedicarla al cumplimiento de las Reales ordenes antes citadas.

Madrid 19 de Julio de 1901.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Miguel Villanueva y Gómez.

Más vale tarde que nunca, y estimando que aunque al finalizar las sesiones de

Cortes el señor Villanueva se ha dignado presentar el proyecto, á otono esperamos su discusión y aprobación, porque todos estamos apercibidos á la legítima defensa de los intereses generales de la provincia.

Las fechas de las cartas que los representantes sorianos han venido dirigiendo en contestación á las en que nuestra Junta gestora de ferrocarriles trataba del importante asunto de la reproducción del proyecto de referencia, demuestran los trabajos realizados por unos y otros.

Este asunto es también para todos de reconocida importancia por los demás proyectos que con él se relacionan, de Calatayud á enlazar en Olvega y de Soria al Valle de Regumiel y á Burgos, que merecen toda atención y así lo entienden nuestros representantes y Junta, como medio de llegar pronto á realizar la prolongación de lo poco que falta de Soria á Olvega, para lo que tenemos la ley ineludible acordada á propuesta del señor Marqués del Vadillo y demás firmantes representando las provincias de Soria y de Navarra.

Trabájese sin tregua, preparando los elementos necesarios durante el actual interregno parlamentario para llegar al principio del fin en materia ferrocarrilera.

Y que don Lorenzo Aguirre al frente de la Junta gestora nos viva muchos años.

Salubridad.

Da regreso de su viaje á Valverde y Rabanera del Campo, hablamos ayer con el Inspector de veterinaria señor García é Izcarra, el cual, resumiendo sus impresiones desde que vino á nuestra provincia nos manifestó con la ingenuidad y el sincero acento que hemos observado en sus conversaciones, que la naturaleza de la enfermedad de los ganados afirma por su parte que es el de la glosopeda ó fiebre aftosa, solo que en ciertos pueblos ha revestido la forma grave con localizaciones digestivas unas veces, respiratorias otras y apoplejicas en varias.

Que respecto al juicio que ha formado de la marcha de la epizootia, la encuentra ya en un periodo de declinación franco, salvo algunos pequeños focos como por ejemplo el de Rabanera del Campo, en el que ha comenzado el mal con forma grave, pero que siendo corta la ganadería y dado el aislamiento ya establecido, no juzga nada facil la propagación.

Que en el pueblo único de la zona de Pinarens en que ha aparecido la enfermedad, ó sea Duruelo, la encontró decrecida notablemente, tanto que los nuevos casos no ofrecen caracteres alarmantes y dadas las condiciones del lazareto establecido y los cuidados que allí se prodigan al ganado, puede casi asegurarse que dentro de breve tiempo se verá limpia su ganadería de la enfermedad reinante.

Que otro tanto que de lo de Duruelo, pueda decirse con más motivo de los pueblos del Valle y de Huérteles, Matasejún y Oncala.

Y que en una palabra, teniendo cuenta la marcha de la enfermedad, cree, que para la época de la FERIA de Septiembre en Soria, la epizootia habrá ya desaparecido por completo, pudiendo realizarse aquella.

Mucho nos rogó, que estimaría hiciésemos presente desde el periódico, que teniendo que marchar á Madrid, iba en alto grado satisfecho de las Autoridades de Soria, de la hospitalidad ejemplarísima que aquí había tenido, y de las muchas deferencias y atenciones de que había sido objeto, llevando de la provincia soriana y de sus honrados habitantes el más favorable juicio.

—Por la noche en la estación férrea fué despedido el Inspector don Dalmacio García é Izcarra por numerosas personas que le hicieron cariñosas manifestaciones á las que él correspondió con el mayor afecto.

Nuestro estimado paisano don Sixto García y García Inspector de montes de nuestra Excm. Corporación municipal, girará estos días una detenida visita á la zona de Pinarens y donde existen ganados vigilará los aislamientos llevados á cabo y todas las medidas de precaución, lo cual en estos momentos es doblemente oportuno tratándose de la extinción del mal reinante, existiendo en Pinar grande 1.200 reses vacunas, 10.000 lanares y de dos á tres mil de cabrío.

Acabamos de recibir de nuestro diligente Corresponsal de la villa de Agreda el telegrama siguiente:

Agreda 24, 9 m.

Buen número de ganado vacuno ha sido atacado de la glosopeda, con caracteres alarmantes.

Han muerto ya algunas reses.

Comunicaré detalles.

Crane que se come en Soria.

Dimos nota de las reses sacrificadas en nuestro Matadero, durante los diez primeros días del mes actual, que no fué floja, sobre todo en corderos.

Ahí va la de la segunda decena del propio mes.

Terneras sacrificadas 28.
Carneros 10.
Ovejas 5.
Cabrillos 2.
Y Corderos 448.

Ya es comer carne en diez días y aquí no hay glosopeda ni tonterías, sino dinero para gastarlo.

Y que no se quejen los carniceros.

8.000 postes á buen precio.

Por Real decreto de 12 del corriente se autoriza al ministro de la Gobernación y en su nombre y representación á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para que pueda invertir hasta 56.000 pesetas del presupuesto vigente, en la adquisición de ocho mil postes para las reparaciones de las líneas telegráficas, por medio de concursos que se celebrarán al efecto en Lugo, Badajoz, Salamanca, Soria, Barcelona, Cuenca, Córdoba y Madrid, el día 10 de Agosto próximo, admitiéndose proposiciones en las expresadas poblaciones, bien por el total de las partidas ó bien por fracciones de 1.000 ó menos postes, presentándose hasta el día 8 del mismo mes y hora de las trece, bajo pliego cerrado, á los directores de las Secciones de Telégrafos respectivas, y en Madrid en el Negociado 7.º de la Dirección general.

SUCESOS.

Incendios.

En la madrugada del lunes último, se declaró un incendio en el pueblo de Alconaba, casas de los vecinos Juan Llorente y José de Miguel, quedando completamente reducidas á cenizas ambas viviendas.

Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales y del origen del fuego hay versiones distintas, sin que hasta hoy pueda determinarse la causa.

También en la villa de Deza se han quemado dos corrales de encerrar ganado, de la propiedad del vecino Javier Sebastian Gutierrez, uno de dichos corrales completamente reducido á cenizas y en el otro pudo sofocarse el incendio merced á la intervención de los empleados de una casa inmediata, salvándose afortunadamente los ganados que se hallaban en aquellos corrales.

El siniestro se cree que haya podido ser intencionado.

En Hiojosa del Campo hallándose acinando mieses Manuel Fernández y una hija suya, observaron que uno de los fajos comenzó repentinamente á arder y al quererlo retirar se produjo mayor incendio, llegándose á quemar unas ciento cincuenta medias de trigo puro.

Dicho cereal era de la propiedad de un hermano del Fernández y el accidente fué puramente casual.

Riña entre pastores.

Por la Guardia civil del puesto de Berlanga de Duero ha sido conducido ante el Juzgado de instrucción de Burgo de Osma, el jóven de 18 años residente en el pueblo de Recuerda, Cándido Pascual Barrio, soltero, pastor, por haber causado una herida incisa en el cuello detrás de la oreja izquierda, de pronóstico reservado producida con navaja de regulares dimensiones, á su convecino Guillermo Minguéz Oliva, también pastor, casado y de 33 años, cuya riña entre ambos tuvo lugar á campo raso.

Ingreso en caja.

El día 1.º del próximo mes de Agosto, tendrá lugar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo y de los sujetos á revisión declarados soldados.

Desde dicho día hasta el último de Septiembre, se efectuarán todas las redenciones á metálico, mediante el pago de 1.500 pesetas.

Pasado dicho plazo no se admitirá redención alguna.

Cirujano del Hospital.

El día ocho del próximo mes de Agosto se reunirá nuestra Excm. Diputación provincial y entre los asuntos que ha de tratar, figura el del nombramiento de Cirujano del Hospital provincial para el que figura en el primer lugar de la terna don Mariano Iniguez el cual está siendo harto notorio que en las oposiciones verificadas la ha merecido ya.

El acuerdo de los señores Diputados se espera que sea unánime en su favor, realizándose así el mayor acto de justicia.

La lotería de Navidad.

La actividad de nuestra Administración es asombrosa.

Con cinco meses de anticipación, la Dirección del Tesoro lo tiene todo preparado para la Lotería de Navidad, y ha repartido *urbi et orbi* el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el 23 de Diciembre próximo.

Los billetes importarán 35.000.000 de pesetas; el total de los premios ascenderá á 24.500.000 pesetas, contando los reintegros, y el Tesoro se embolsará cerca de once millones, que pasarán de manos de los jugadores á las arcas del Tesoro.

El «Premio Gordo» será de cinco millones de pesetas.

Siga la racha de entusiastas jugadores á la... timba nacional.

El día 31 del mes actual termina el plazo improrrogable para adquirir las cédulas personales del corriente ejercicio; debiendo advertir que después de dicha fecha pagarán los interesados sujetos á este impuesto el triple del valor de las mismas.

Cesante el Secretario de este Gobierno Civil, don Ramón Llamas y Morán, ha sido nombrado para sustituirle don Calixto Molina López, cesante del mismo cargo.

Por la Alcaldía de Soria se ha manifestado al ministro de la Guerra que con sumo gusto se facilitarán aquí locales para que en nuestra capital pudieran tener lugar las anunciadas conferencias oficiales de la es-

cala de Reserva y en tal caso podrían llegar a venir a Soria treinta, cuarenta ó más señores oficiales del ejército.

Para sustituir al señor Magistrado de esta Audiencia provincial don Hermenegildo Miró trasladado a la de Gerona, ha sido nombrado don Vicente Agustin, que era teniente Fiscal de la de Oviedo.

Con motivo de la festividad del día de mañana Santiago apostol, se celebrará una misa a las tres y media de la mañana en el templo de Nuestra Señora la Mayor, a la cual pueden asistir labradores y segadores que después tengan ocupaciones hasta el mediodía, si es que guardad fiesta por la tarde.

Mañana se cree, que tomará posesión de su cargo, el nuevo señor Abad de nuestra Insigne Colegiata don Modesto Nagera con la solemnidad propia del acto.

Las Fiestas y Ferias de la villa de Yanguas se han celebrado con gran animación y concurrencia este año, habiéndose hecho muchas transacciones de ganados a precios bastante elevados.

El viernes próximo, día de Santa Ana, se celebrará solemne función religiosa en El Espino, dedicada por las cerberenas a su Santa Patrona y predicará el joven elocuente orador esgrado don Pedro Merino Coadjutor de nuestra Insigne Colegiata.

D. E. P.—Ha fallecido hoy a los 62 años de edad doña Margarita Martínez Sanz, esposa del conocido industrial soriano don Romualdo Gil Fraile conocido por el Raja, al cual enviamos nuestro pésame.

Mañana a las diez de la misma tendrá lugar el entierro al cual seguramente asistirá numeroso acompañamiento.

Ha sido declarado cesante el Escribiente de este Gobierno Civil don Juan Romero, nombrándose en su puesto a don Francisco Vidal Polo que a propuesta del ministerio de la Guerra desempeñaba igual cargo en el Gobierno de Granada.

Ha desaparecido del pueblo de Cubillos la joven de diecisiete años Grabiela Fernández yendo indocumentada.

El domingo último a las tres de la tarde tuvo lugar en el Trinquete de esta capital, un partido de pelota a cincuenta tantos, jugando el pelotari Cirilo Marco (a) Navarro a los de Soria Marcelino Sancho (Ranchito) y Gabriel Monje (Guardilla), los cuales ganaron honrosamente la partida.

En ausencia del señor Juez de Instrucción del partido de Soria señor Marina, se ha encargado del Juzgado el abogado Juez municipal don Manuel Martínez de Azagra y del Juzgado municipal el suplente don Julián del Amo.

DE VIAJE

—Ha salido para sus posesiones de El Royo, con su estimada familia el propietario soriano don Juan Moreno.

—Para la Rioja y Logroño marcharon anteayer don Angel de la Iglesia y su familia, siendo despedidos por numerosos y antiguos amigos y relacionados.

—Don Constanancio Rubio, segundo Teniente de la Academia de Infantería en Toledo, ha salido con su estimada esposa y madre política para Lodosa y en Agosto regresará a Soria breves días para marchar de nuevo a su residencia de Toledo.

—Después de breve temporada en Soria ha regresado a Barcelona la señora soriana doña Paula Garganta.

—Para Tudela de Navarra han marchado el catedrático de Geografía de este Instituto

provincial don Eduardo Velasco, señora, hijo y su anciano padre.

A Burgo de Osma han regresado esta mañana después de dos días de hallarse en Soria, el Diputado provincial don Francisco Jimenez y su hermano político el abogado y Juez Municipal de aquella villa don Benito Navas.

—En el tren de anoche marchó con licencia a su pueblo natal Calamocha (Teruel) el Juez de Instrucción de Soria don Manuel Maria Marina y su familia.

Se hallan en Soria a pasar la actual temporada nuestros queridos paisanos don Carmelo Capdet y don Andrés Sainz de Robles y familia.

Tambien se encuentra entre nosotros don Gabino Muños, hermano del laureado escritor soriano Fray Conrado.

Lineas cortas.

HUMORADAS.

Quando se abre la tierra estremecida el bueno reza, se resigna y muere, que es el unico sabio en esta vida el que sabe querer lo que Dios quiere.

En cuanto al bien y al mal nada hay lejano; todo se halla al alcance de la mano.

Yo no siento que la suerte me abruma cada vez más; lo que siento es que la muerte no llega a tiempo jamás.

Toda la duda y la razón lo miran. La fe y el corazón todo lo admiran.

Desde que te he sufrido, ya no me extraña tanto que como Job el Santo maldiga el hombre el día en que ha nacido.

Mientras de unirme a ti se acerca el día tu amor recuerdo y tu virtud imito; tu virtud que era inmensa, madre mía, y tu amor maternal, que era infinito.

Camposamor.

Notas Utiles

¿Quo vadis? (Sienkiervioz) ¿Adonde vais los neurasténicos, los anémicos, los tuberculosos y demás debilitados por la vejez, las enfermedades ó los excesos?... ¿Vais en busca de remedios secretos que sobre no curar agotan la existencia? Deteneos en vuestro camino y pedir en la farmacia de Don Santiago Ruiz una botella de Pajareté Orquiado, vino superior de la mejor marca de Jerez, con privilegio y de composición definida, según vereis en el prospecto que en cuatro idiomas acompaña a cada botella; probarlo y quedareis admirados; tomar dos copitas diarias y vuestra admiración crecerá de punto notando la energía, el vigor y la fuerza que en poco tiempo comunica el Pajareté Orquiado.

D. Félix Aramendia y Bolea, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Certifica; Que ha empleado con feliz éxito los Salicilatos de bismuto y cerio en variadas enfermedades del aparato digestivo, obteniendo curaciones en estados patológicos de marcado caracter crónico.

En dispepsias atónicas y mucosas, en enteritis de la infancia en diarreas de naturaleza infecciosa ó sintomáticas de trastornos circulatorios, siguese de excelentes beneficios la difícil combinación obtenida por el Dr. Vivas Pérez con el ácido salicílico, bismuto y cerio.

A petición del interesado expido la presente en Zaragoza, a 28 de Marzo de 1899. —Dr. Aramendia.

Para curarse del estómago y de los intestinos, haya ó no dolor, tómese el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Pídase siempre ELIXIR SAIZ DE CARLOS unico acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Si se suprimiera el anuncio nadie sabría ni donde tiene la mano derecha.—Empresa anunciadora, Los Tirolenses, Romanones, 7 y 9, entresuelos, Madrid.

La realidad demuestra que no tienen rival las aguas minerales alcalinas de:

Vichy-Hopital para el tratamiento de todas las edades del estómago.

Vichy-Grande Grille para las enfermedades de las vías urinarias (arritmias, diabetes, gota reuma, etc.)

Producen los mejores y más rápidos efectos, resultando, por tanto, las más económicas. Las eminencias médicas recomiendan su uso. No fiarse de imitaciones. Cada botella lleva un disco azul VICHY ETAT. Exíjase el nombre del manantial en las cápsulas y etiquetas. 9-57

PASTORA.—Véase su anuncio en cuarta plana.

EL VICHY ESPAÑOL.—Véase el anuncio de 4.ª plana.

Biblioteca de Cuentos para niños

de lectura moral é instructiva, ilustrados cada tomo con tres, cuatro ó cinco bonitas láminas, todas nuevas, impresas sobre papel magnífico y cubiertas con preciosos cromos alegóricos; litografiadas sobre rica cartulina.

Del mismo género que los tomos de Recreo infantil, anunciados a la venta, y siendo algunos de ellos verdaderas joyas de la literatura patria y de las literaturas extranjeras, han obtenido gran aceptación entre todas las personas cultas, y la crítica ha elogiado mucho la idea de coleccionar y popularizar, artísticamente presentadas, estas hermosas flores del ingenio y de la fantasía. Los padres y los maestros pueden dejar, no ya sin recelos, sino con satisfacción estos lindos cuentos en manos de sus niños, pues despertarán favorablemente su imaginación y les proporcionarán siempre enseñanzas morales y honradas.

Van publicados 160 tomos; todos son en 8.ª de 20 páginas a 5 y 10 céntimos de peseta ejemplar.

He aquí la decima Serie.

- 101 D. Canuto Sesos Huecos.—202 Villena y Tin ti rin tén.—203.—Te veo venir.—204 Tonto de Valdetomates.—205 Hombre de las dos caras.—206 Juicio de Dios.—207 La llave de los tesoros.—208 Perfidia y perdón.—209 La mala sombra.—210 Teresa Muller.—211 La cruz de madera.—212 El olvido del bien.—213 Cementerio de la aldea.—214 La luciérnaga.—215 Luisa y María.—216 La fortuna de Ricardo.—217 La feria.—218 El corzo del Rey.—219 El mundo al revés.—220 El mejor regalo.

(Conclusión.)

De venta en la Imprenta y Papelería de P. Rioja, Collado, 42.—Soria.

Ama de cria, con leche fresca para criar en casa de los padres.

Dirigirse a don Auxilio Garcia, en Berlanga de Duero. 3-4p.

Sesiones públicas

DE ZONÓFONO

DESDE ESTA NOCHE

en el local del antiguo Peso Municipal en la plaza Mayor.

Desde las ocho y media se hallarán las puertas abiertas y la primera sesión comenzará a las ocho y media y la segunda a las diez y media.

Entrada con asiento, 35 céntimos.

Entrada general, 30 id.

Entrada para niños; 15 id.

Traspaso.

Se traspasa un Carro para el servicio del agua a domicilio, teniendo el servicio bien acreditado con bastantes parroquias.

En el trato entrará la Cuba, los arreos y la mula.

Dirigirse a Gregorio Varea, Calle Real, 38 duplicado, en Soria.

1-3

LOS SALICILATOS

DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, por el de Guerra y recomendados por Academias de Medicina nacionales y extranjeras.

GURAN PRONTO Y BIEN

A LOS ANCIANOS, A LOS TÍSICOS,

A LOS DISENTÉRICOS, cuya vida es un remedio verdaderamente heroico que corta el diarreas mortal casi siempre;

A LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos ligeros su vida y la de sus hijos, al par de padecer en formas desesperantes;

A LOS NIÑOS en la dentición y dentado y los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO y a todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS,

TIFUS Y AFECCIONES

COLERA, RES HÚMEDAS DE LA PIEL.

Pídanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

SALICILATOS VIVAS PÉREZ

Son falsas todas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción trasparente con los nombres del medicamento y del Autor.

IMPRENTA,

Papelera y Encuadernación

DE

Paseual P. Rioja

Soportales del Collado, 42,

SORIA.

Se confeccionan toda clase de impresos, se venden toda clase de papeles corrientes y de moda y se encuadernan toda clase de libro.

Precios económicos.

SORIA: 1901. TIP.—DEL «NOTICIERO»

ESCOPETAS MARCA JABALÍ

**Vitalidad
Debilitada,
Sangre
Empobrecida.**

Léase lo que la Zarzaparrilla del Dr. Ayer ha hecho por el reverendo padre L. P. Wilds, muy conocido misionero y hermano del difunto y eminente juez Wilds:

"Por muchos años padeci de diviesos y otras erupciones de carácter semejante causadas por sangre empobrecida. Mi apetito era escaso y la extenuación se había apoderado del sistema. Conociendo las propiedades valiosas de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer por la experiencia del bien que había producido en otros, procuréme la y empecé á tomarla. Mi apetito mejoró desde la primera dosis y la mejoría se extendió á mi salud en general, que la actualidad es excelente. Me siento un ciento por ciento más fuerte, cuyo resultado lo atribuyo á la

Zarzaparrilla del Dr. Ayer,

medicina que recomiendo con toda confianza como la mejor que jamás se haya preparado para la sangre."

Para todos los desarreglos originados de sangre empobrecida ó viciada y debilidad general, tómese la

**Zarzaparrilla
del Dr. Ayer**

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

**LA UNIÓN
EL FÉNIX ESPAÑOL**



Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

24 AÑOS DE EXISTENCIA

--seguros contra incendios--
--seguros sobre la vida--

Subdirector en Soria, don José Castellvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, principal. —123—

VENTA

de tres casas unidas que forman una manzana, sitas en esta ciudad y su calle del Arco del Rosario, Puertas de Pró ó Juego de Pelota, señaladas con los números 56, 58, y 60 moderno, compuestas de planta baja, un solo piso y desván.

Para tratar del precio y condiciones, con el Procurador don Juan Marco García, Estudios, número 2, piso 2.º, Soria. —6—

EL VICHY ESPAÑOL
AGUAS DE SOBRON Y SOPORTILLA
Las más alcalinas de su clase en España.
Las mejores para mesa sin sabor á sales, facilitan la digestión.
Corrigen las afecciones del Estómago, del Hígado, intestinos, conductos biliares, riñones y vías urinarias.
SE VENDEN en TODAS las FARMACIAS y DROGUERIAS.
PÍDENSE en TODOS los BUENOS HOTELEROS y RESTAURANTES.



RELOJERIA

H. PASTORA

(Con dos patentes de invención.)

Marqués del Vadillo, 2.º--SORIA



Problema que apareció en la revista de *Fiestas de San Juan*, dando derecho á los suscritores de ella á tan grandes beneficios como en la misma se expresan. Y no habiendo recibido una solución siquiera, buena ó mala, se concede igual derecho, á cualquiera, que sea ó no suscriptor grande ó chico, macho, (1) ó hembra, hasta el día treinta y uno del corriente, que aparezca tan sencilla solución del original problema. La solución se obtendrá substituyendo por letras los cinco puntos, de forma que figurará una de ellas cuatro veces, por lo tanto únicamente se emplean dos letras, pero se deben disponer de tal manera que en sentido horizontal nombre de mujer se lea y en las letras verticales, apellido de un poeta.

PASTORA.

(1) Lo de macho no se ha puesto para que nadie se ofenda ni sé dé por aludido, porque ha sido error de imprenta.

POMADA MILACROSA

Descubrimiento notable en beneficio de la mujer. Cura las grietas de los pechos por rebeldes que sean, en 24 horas.—Depósito en Soria: Don José Morales Orantes, Droguería y Farmacia. —80—

Antídoto Soberano de las enfermedades biliosas

ES EL

PURGANTE de Andrés y Fabià

Farmacéutico premiado en Valencia.

Corrige inmediatamente, Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del ménstruo, Vahidos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.

Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en su efecto.

De venta en todas las buenas Farmacias de la provincia: en Soria, Farmacia de don Fernando Peña Capdet, Sucesor del Dr. Monge, Postigo, 16.—2 pesetas caja. —47—53

EL MEJOR CHOCOLATE

elaborado á brazo es el de

LLORENTE

Collado, 21.—SORIA

Caramelos pectorales.

DEL MÉDICO SALAS.

Tienen la propiedad de fluidificar y facilitar la expectoración, limpian el pulmón, se respira mejor, la TOS desaparece; son, pues, convenientes en los catarros y demás afecciones de las vías respiratorias.

Sucesor del doctor Monge, Postigo, 10, Soria.

A 6 reales caja. —31—

SE necesita un oficial que sepa bien afeitar y cortar el pelo, para la peluquería de Bernabé Ballesteros.

Calle del Marqués del Vadillo, n.º 2, SORIA. —4—

Manual de la Cocinera,

á 75 céntimos ejemplar encuadrado.—Papelería de P. Rioja.—Collado, 42, Soria.

SE VENDE la casa N.º 15 de la

Calle Real, En la imprenta de este periódico informarán. —5—

GASEOSAS

No existen mejores ni de más esquisito gusto que las que prepara los señores Gonzalo Hermanos de Almazán, solo probándolas salen de dudas los más profanos.

De venta en los principales catés y casa de don José Lengua, Collado 25, Soria.

Los pedidos, dirigirlos á los Señores Gonzalo Hermanos, con buenas referencias. —15—15

Tarjetas al minuto.—En

la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

Collado, 42, SORIA.



El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfi, 10—FLORENCIA.

Es el mejor **DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE** especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la **Marca de Fábrica** registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.º—BARCELONA.



Arte de Ganar Dinero en la Bolsa. Óptculo aplicando el mecanismo de la BOLSA de PARÍS á toda persona cuidadosa de sus intereses el modo de realizar GRANDES BENEFICIOS. Envío franco. GAILLARD, Baquero, 5, Rue Feytaud, París. — Se concede en 48 horas.